

**ACUERDO 002 DEL 21 DE ABRIL DE 2014**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, RedEUNAD,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia reconoció institucionalmente la Red de Egresados Unadistas -RedEUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que según el mismo Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011 el Consejo Superior reconoció la autonomía de la Red de Egresados Unadistas para darse sus propios reglamentos y señaló que el máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados de la UNAD, RedEUNAD, es la Junta directiva; es elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de grado y postgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD.+

Que el Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2012, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y mecanismos de selección y elección de los órganos de dirección de la Red de Egresados de la Unad - RedEUNAD y de representación del estamento de egresados, establece que la Junta Directiva es el máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es elegida : democráticamente por los egresados graduados de programas de grado o postgrado de la UNAD, acorde con lo dispuesto en este acuerdo.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 21 de abril de 2014, se modifican apartes del Acuerdo No. 001 del 27 de septiembre de 2012, referentes a la integración de la Junta Directiva de la Red de Egresados de la UNAD . RedEUNAD.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario abrir una convocatoria para la elección de los integrantes de la Junta Directiva de RedEUNAD, que se encuentran vacantes.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º. CONVOCATORIA.** Convoca la elección de los siguientes integrantes de la Junta Directiva de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD:

- a) Un (1) suplente del Presidente
- b) Un (1) suplente del Vicepresidente

**Parágrafo:** Las funciones de los suplentes a Presidente y Vicepresidente, serán las mismas de sus titulares.

**Artículo 2º. REQUISITOS Y CALIDADES.** Para ser elegido en alguna de las representatividades señaladas en el artículo 1, se requiere:

- a) Ser egresado de un programa de grado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- b) Presentar una propuesta programática vinculada a la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD.
- c) No estar impedido en algunas de las inhabilidades establecidas en el artículo 14 del Acuerdo 001 Reglamento Interno de la Red de Egresados Unadistas.
- d) No tener ningún tipo de vínculo contractual o laboral con la Universidad, como mínimo con un (1) año de anticipación a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO.** El procedimiento para la elección de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es el siguiente:

### **1. DE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción de los aspirantes se realizará a través del aplicativo en línea adjuntando sus hojas de vida y la propuesta programática (en formato PDF) y acreditando los requisitos establecidos para tal efecto.

La inscripción en línea estará disponible en la plataforma de atención al usuario que se accede a través de la página web institucional, entre el sábado 26 de abril de 2014, desde las 10:00 am hasta el miércoles 30 de abril de 2014, a las 23:55 horas

El Comité Veedor verificará los requisitos, entre los días viernes 2 de mayo de 2014, a las 8:00 horas hasta el domingo 4 de mayo de 2014, a las 23:55 horas.

Los nombres de los egresados candidatizados admitidos al proceso, que cumplan con los requisitos serán publicados a partir del día lunes 5 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

### **2. DE LAS ELECCIONES**

- Podrán votar todos los egresados graduados de la UNAD Colombia, de grado o posgrado. La elección se llevarán a cabo a partir del día martes 6 de mayo de 2014, a las 00:00 horas hasta el día jueves 8 de mayo de 2014, a las 23:55 horas.
- La Publicación de resultados se hará el día viernes 9 de mayo de 2014 a las 16:00 horas
- La posesión de quienes resulten elegidos se llevará a cabo ante la Junta Directiva dentro de los siguientes cinco (5) días a partir de la publicación de los resultados en sesión extraordinaria.

**ARTÍCULO 4º. PERIODO.** El período de representatividad será desde su posesión y hasta el tiempo que reste de la representatividad de la lista principal.



**ARTÍCULO 5º. VIGILANCIA.** El Comité Veedor de la presente Convocatoria, será el encargado de ejercer la vigilancia y control durante el proceso y resolverá cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo del evento electoral.

**ARTÍCULO 6º. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2014.

*(Originalfirmado)*

**BENJAMÍN TRIANA**  
Presidente RedEUNAD

*(Originalfirmado)*

**JESÚS RAFAEL FANDIÑO ISAZA**  
Secretario RedEUNAD